



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 10 de enero de 2018

VISTO; el Memorando N° 004-GM-2018-MPMC-J, de fecha 08 de Enero de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 431-2017-MPMC-J/A, de fecha 03 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: *“Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2017-MPMC-J/A, de fecha 03 de octubre de 2017, se designó al Sr. Juan Carlos Romaní Ibáñez como responsable del Área de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, por ratificación en los cargos públicos se entiende por un acto jurídico administrativo, político y social que significa la confirmación a un profesional (ciudadano o ciudadana) para la prestación de sus servicios en cualquiera de los órganos de gobierno.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Que, para mantener la eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario ratificar a los funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Municipal, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones, continuando con el trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad, por lo que se estima conveniente emitir el acto de administración por el cual se ratifique la designación del Sr. Juan Carlos Romaní Ibáñez como Jefe de la Oficina de Maestranza y Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D. Leg. N° 1057, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 075-2008-PCM.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR**, al Sr. Juan Carlos Romaní Ibáñez como **Jefe de la Oficina de Maestranza y Maquinaria** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D. Leg. N° 1057, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 075-2008-PCM; en mérito a los considerandos antes expuestos; *bajo responsabilidad funcional*.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones administrativas correspondientes con el objeto de contratar al designado bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D. S. N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución de Alcaldía, tendrá eficacia anticipada al 03 de enero de 2018.





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Artículo 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Regístrese y comuníquese



Municipalidad Provincial  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 Juanjuí Región San Martín Perú

Jose Perez Silva  
 Alcalde  
 DNI: 01048262

